

INVESTMENTS

FIDUCIARIA



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

**Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva
FIC Sura Ultracash Colombia
Años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023
con Informe del Revisor Fiscal**

TABLA DE CONTENIDO

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS	3
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	4
INFORME REVISOR FISCAL	5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	8
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES	9
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	10
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	11
Nota 1 – Información general	12
Nota 2 – Bases de presentación	25
2.1. Normas aplicadas	25
2.2. Bases de preparación	26
Nota 3 – Políticas Contables materiales	27
Nota 4 – Normas emitidas por el IASB aún no vigentes y normas vigentes en Colombia	33
Nota 5 – Negocio en Marcha	35
Nota 6 – Juicios y estimaciones contables críticas	35
Nota 7- Valor razonable	36
Nota 8– Efectivo	37
Nota 9- Operaciones activas del mercado monetario	39
Nota 10– Inversiones	39
Nota 11- Cuentas por Cobrar	40
Nota 12– Cuentas por pagar	40
Nota 13– Activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo	41
Nota 14 - Ingresos de operaciones ordinarias	42
Nota 15 - Gastos de operaciones	44
Nota 16– Controles de ley	44
Nota 17– Administración de riesgos	46
Nota 18– Contingencias	52
Nota 19 – Eventos relevantes	52
Nota 20 – Eventos posteriores	52
Nota 21 – Aprobación de los estados financieros	52

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS

Se requiere que los Directivos preparen estados financieros por cada periodo financiero, que presenten razonablemente la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del fondo de inversión colectiva al 31 de diciembre de 2024 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023. Para la preparación de esos estados financieros, se requiere que los Directivos:

- Seleccionen políticas contables apropiadas y luego las apliquen coherentemente.
- Presenten información, incluyendo las políticas contables, que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.
- Tengan juicios y estimaciones razonables y prudentes.
- Manifiesten si se han seguido las normas de contabilidad, aplicables, sujetas a cualquier desviación de importancia revelada y explicada en las cuentas.
- Preparen las cuentas con base en el negocio en marcha a menos que sea inapropiado presumir que el Fondo de Inversión Colectiva continuará en actividad.

Los Directivos confirman que las cuentas cumplen los anteriores requisitos. Además, los Directivos consideran que son responsables de mantener registros de contabilidad apropiados que revelen con exactitud razonable en cualquier momento la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva. También son responsables de la salvaguarda de los activos del Fondo de Inversión Colectiva y, por lo tanto, de dar los pasos razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y del estado de resultados, estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los inversionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Ultracash Colombia existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Ultracash en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T



**Shape the future
with confidence**

Informe del Revisor Fiscal

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sura Ultracash Colombia - 108529
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sura Ultracash Colombia - 108529, (en adelante “el Fondo”), administrado por Fiduciaria Sura S.A., (en adelante “la Fiduciaria”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Shape the future
with confidence**

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.



**Shape the future
with confidence**

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sura Ultracash Colombia - 108529, al 31 de diciembre de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 19 de febrero de 2024.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 95% y el 5% se encuentra en proceso de implementación.

Jaime Andrés Vanegas Niño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 179676 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
10 de febrero de 2025

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA ULTRACASH COLOMBIA (9-1-108529)

Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2024	2023
Activo			
Efectivo	8	\$ 21,873,445	\$ 8,376,452
Operaciones activas del mercado monetario	9		
Compromisos Transferencias Op Simultaneas		9,991,568	-
Inversiones	10		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda		64,407,315	9,812,634
Cuentas por Cobrar	11		
Depósitos en garantía		296,000	-
Total activos		<u>\$ 96,568,328</u>	<u>\$ 18,189,086</u>
Pasivo			
Pasivo			
Cuentas por pagar	12		
Comisiones		23,218	12,744
Retenciones		8,897	5,799
Diversas		-	618
		<u>32,115</u>	<u>19,161</u>
Total pasivos		<u>32,115</u>	<u>19,161</u>
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo			
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	13	96,536,213	18,169,925
Total pasivo y activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo		<u>\$ 96,568,328</u>	<u>\$ 18,189,086</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Jenny Ruth Casierra Torres
 Representante Legal

German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T

Jaime Andres Vanegas Niño
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 179676-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S Tr-530
 (Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA ULTRACASH COLOMBIA (9-1-108529)

Estados de Resultados Integrales

Por el periodo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2024	2023
Ingresos de operaciones ordinarias	14		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ 857,457	\$ 507,925
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda Neto		2,710,328	1,136,526
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto		-	24,814
Por venta de inversiones Neto		2,275	(430)
Total ingresos de operaciones ordinarias		3,570,060	1,668,835
Otros ingresos de operaciones			
Diversos y recuperaciones		463	1,999
		463	1,999
Total otros ingresos de operaciones			
Total ingresos		3,570,523	1,670,834
Gastos de operaciones			
Comisiones	15	\$ 260,266	\$ 116,881
Honorarios	15	17,268	27,972
Servicios de administración e intermediación custodia	15	11,149	5,858
Impuestos y tasas		1,864	1,619
Diversos		576	668
Total gastos de operaciones		291,123	152,998
Resultados del ejercicio		\$ 3,279,400	\$ 1,517,836
Resultados integrales del ejercicio		\$ 3,279,400	\$ 1,517,836

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Jenny Ruth Cañierra Torres
 Representante Legal

German Alonso Rojas Díaz
 Contador
 T.P. No.24544-T

Jaime Andres Vanegas Niño
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 179676-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S Tr-530
 (Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA ULTRACASH COLOMBIA (9-1-108529)

Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023

(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo
Saldos al 01 enero de 2024	\$ 18,169,925	\$ -	\$ -	\$ 18,169,925
Aportes del periodo	-	-	168,599,974	168,599,974
Restituciones del periodo	-	-	(93,513,086)	(93,513,086)
Resultado integral del periodo	-	3,279,400	-	3,279,400
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 18,169,925	\$ 3,279,400	\$ 75,086,888	\$ 96,536,213
Saldos al 01 enero de 2023	\$ 8,471,262	\$ -	\$ -	\$ 8,471,262
Aportes del periodo	-	-	48,339,166	48,339,166
Restituciones del periodo	-	-	(40,158,339)	(40,158,339)
Resultado integral del periodo	-	1,517,836	-	1,517,836
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 8,471,262	\$ 1,517,836	\$ 8,180,827	\$ 18,169,925

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Jenny Ruth Cañierra Torres
 Representante Legal

German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T

Jaime Andres Vanegas Niño
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 179676-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S Tr-530
 (Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

FIDUCIARIA SURA S.A.**FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA ULTRACASH COLOMBIA (9-1-108529)****Estado de Flujos de Efectivo**

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023

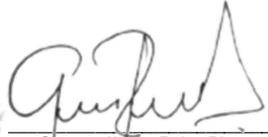
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		\$ 3,279,400	\$ 1,517,836
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda Neto	14	(2,710,328)	(1,136,526)
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto		-	(24,814)
		<u>569,072</u>	<u>356,496</u>
Cambio en activos y pasivos netos:			
Aumento operaciones activas de mercado monetario	9	(9,991,568)	-
Aumento de inversiones	10	(51,884,353)	(7,142,194)
Aumento en cuentas por cobrar	11	(296,000)	-
Aumento en cuentas por pagar	12	12,954	8,363
Efectivo neto usado en actividades de operación		(61,589,895)	(6,777,335)
Flujo de efectivo de actividades de financiación:			
Aportes del periodo	13	168,599,974	48,339,166
Restituciones del periodo	13	(93,513,086)	(40,158,339)
Flujos de efectivo provisto por actividades de financiación		75,086,888	8,180,827
Aumento neto del efectivo		13,496,993	1,403,492
Efectivo al inicio del periodo		8,376,452	6,972,960
Efectivo al final del periodo	8	<u>\$ 21,873,445</u>	<u>\$ 8,376,452</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Jenny Ruth Casiera Torres
Representante Legal



German Alcino Rojas Diaz
Contador
T.P. No.24544-T

Jaime Andres Vanegas Niño
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 179676-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S Tr-530
(Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SURA ULTRACASH COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO)
CÓDIGO 98744

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC Sura Ultracash Colombia (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó mediante acto administrativo del 27 de mayo de 2022 el reglamento del Fondo Abierto sin pacto de permanencia con el número de radicación 202211219-000-000 hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Ultracash Colombia, y los requisitos obligatorios para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva.

El 8 de agosto de 2022 es la fecha de inicio de operaciones del Fondo de Inversión Colectiva Sura Ultracash.

El 1 de agosto de 2023 se llevó a cabo la Fusión por absorción entre el FIC Sura Ultracash Colombia (fondo absorbente) y el FIC Sura Liquidez Pesos (fondo absorbido), el motivo que soporta el proyecto de fusión de estos fondos es el de administrar bajo un solo vehículo los fondos absorbido y absorbente, haciendo más eficiente la oferta de valor de fondos a los inversionistas y los procesos internos de cara a la administración y gestión del vehículo; el proceso se dio de manera que el portafolio del Fondo Absorbido se disuelve sin liquidarse y su patrimonio se fusiona con el portafolio del Fondo Absorbente, integrando sus activos y pasivos. En su totalidad, el portafolio del Fondo Absorbente continuará operando de acuerdo con su política de inversión, la cual rige para todos los inversionistas, incluyendo los inversionistas del fondo absorbido.



En el mes de octubre se presentó un cambio en el reglamento del fondo y autorizado de acuerdo con la comunicación 2022171799-000-000 de la Superintendencia Financiera.

Las siguientes son las modificaciones que se presentan en el reglamento aprobado en octubre de 2022:

Cláusula	Anterior	Modificación
Cláusula 1.9. monto mínimo de participaciones	El Fondo deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a dos mil seiscientos (2.600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este monto deberá alcanzarse en un plazo de seis (6) meses contados a partir del inicio de operaciones del Fondo. Durante la vigencia del Fondo, el monto mínimo de participaciones será el establecido en el artículo 3.1.1.3.5. del Decreto 2555 de 2010	El Fondo de Inversión Colectiva deberá tener el patrimonio mínimo establecido en el artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010 o cualquier norma que lo modifique o sustituya. De esta manera y de conformidad con la normatividad citada anteriormente, el patrimonio mínimo del Fondo de Inversión Colectiva deberá ser equivalente a treinta y nueve mil quinientos (39.500) unidades de valor tributario (UVT).
Cláusula 1.11. clasificación	NA	El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Complejo, de conformidad con el artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.
Cláusula 9.2. obligaciones del distribuidor	El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010. La recomendación profesional será suministrada por quien distribuya el fondo de inversión colectiva a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 3.1.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010.	Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente Cláusula relacionadas con la actividad de asesoría. El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo (...)

En el mes de septiembre de 2024 se presentó un cambio en el reglamento del fondo y autorizado de acuerdo con la comunicación 2024122388-000-000 de la Superintendencia Financiera.

Las siguientes son las modificaciones que se presentan en el reglamento aprobado en septiembre de 2024:

Cláusula	Anterior	Modificación
Capítulo IV. constitución y redención de participaciones	Artículo 4.5. Límites A La Participación. Porcentaje máximo de participación por inversionista: Hasta el diez por ciento (10%)	Artículo 4.5. Límites A La Participación. Porcentaje máximo de participación por inversionista: Hasta el treinta por ciento (30%)
Capítulo IV. constitución y redención de participaciones	Artículo 4.5. Límites A La Participación. Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año): Hasta el diez por ciento (10%)	Artículo 4.5. Límites A La Participación. Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año): Hasta el quince por ciento (15%)
Capítulo X de los inversionistas	Artículo 10.4. Convocatoria La convocatoria deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días comunes, mediante un diario de amplia circulación nacional (El Espectador) y en	Artículo 10.4. Convocatoria La convocatoria deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días comunes, mediante correo electrónico registrado por el inversionista al momento de su vinculación al

Cláusula	Anterior	Modificación
	el sitio web de la Sociedad Administradora.	fondo y en el sitio web de la Sociedad Administradora.
Capítulo X de los inversionistas	<p>Artículo 10.6. Consulta Universal Esta consulta será una alternativa a la realización de asambleas de Inversionistas, caso en el cual enviará a todos los adherentes una comunicación personal dirigida a la última dirección registrada en la sociedad, ya sea física o electrónica, en la cual se formulará un cuestionario sobre los asuntos que requieren de su decisión, para que éstos puedan manifestar si aceptan o no la propuesta formulada por la Sociedad Administradora, lo cual deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la consulta. Para este fin, la Sociedad Administradora deberá poner a disposición de los Inversionistas a través de su sitio web información veraz, imparcial y completa, que permita la toma de decisiones informadas.</p>	<p>Artículo 10.6. Consulta Universal Esta consulta será una alternativa a la realización de asambleas de Inversionistas, caso en el cual enviará a todos los adherentes una comunicación personal dirigida a la última dirección de correo electrónico registrada en la sociedad, ya sea física o electrónica, en la cual se formulará un cuestionario sobre los asuntos que requieren de su decisión, para que éstos puedan manifestar si aceptan o no la propuesta formulada por la Sociedad Administradora, lo cual deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la consulta. Para este fin, la Sociedad Administradora deberá poner a disposición de los Inversionistas a través de su sitio web información veraz, imparcial y completa, que permita la toma de decisiones informadas.</p>
Capítulo XI mecanismos de revelación de información	<p>Artículo 11.3. Extracto De Cuenta La Sociedad Administradora remitirá a todos y cada uno de los inversionistas del Fondo un extracto de cuenta donde se reflejen los aportes e inversiones y/o retiros realizados en el Fondo, durante el período correspondiente, expresados en pesos y en unidades. El extracto de cuenta deberá incluir información sobre: a) identificación del inversionista; b) tipo de participación y valor de la unidad; c) saldo inicial y final del periodo; d) los rendimientos y e) los demás que se señalan en el numeral 3 del Capítulo III, Título VI Parte 3 de la Circular Externa 029 de 2014 de la SFC o cualquier otra norma o normas que lo sustituya, modifique, adicione o derogue. Este extracto deberá ser remitido dentro de los quince (15) días siguientes al último día de cada mes, por medio del correo electrónico o a la dirección que el inversionista registre y autorice para el envío de correspondencia. La Sociedad Administradora podrá establecer medios distintos o adicionales para el envío de extractos, los cuales se darán a conocer a los inversionistas a través del sitio web.</p>	<p>Artículo 11.3. Extracto De Cuenta La Sociedad Administradora deberá mantener a disposición de cada Inversionista en la página web, por lo menos dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre calendario, un extracto que deberá contener el movimiento de la cuenta del Inversionista en Pesos y Unidades de Participación. El contenido del extracto se ajustará a lo establecido en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier norma que la modifique, complemente, adicione, sustituya o derogue, de tiempo en tiempo. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Administradora podrá, a su criterio, enviar el extracto de cuenta a la dirección de correo electrónico registrada por el Inversionista.</p>

Cláusula	Anterior	Modificación
Capítulo XII liquidación	Artículo 12.2. Procedimiento 11. No existía	Artículo 12.2. Procedimiento 11. El liquidador elaborará un informe de finalización de actividades producto de la liquidación del Fondo, dicho informe deberá ser enviado a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los inversionistas del Fondo, este informe se enviará al correo electrónico registrado por cada uno de estos. Una vez se haya cumplido con el envío de este informe a la Superintendencia Financiera de Colombia dicha entidad procederá a hacer las actividades a las que haya lugar con el fin de liquidar el Fondo.
Capítulo XIV modificaciones al reglamento	Artículo 14.1. Modificación Cuando dichas reformas impliquen modificaciones o afectación de los derechos económicos de los Inversionistas, deberán ser previamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberán ser informadas a los Inversionistas o los beneficiarios designados por éstos mediante la publicación en un diario de amplia circulación nacional así como mediante el envío de una comunicación dirigida a cada uno de los Inversionistas, indicando las reformas que serán realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo en caso de que estén en desacuerdo con las modificaciones	Artículo 14.1. Modificación Cuando dichas reformas impliquen afectación negativa de los derechos económicos de los Inversionistas deberán contar con la aprobación expresa de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. Dichas reformas deberán informarse a los inversionistas a través de la página web de la Sociedad Administradora, así como a través de una comunicación individualizada a cada uno de estos, allí se deberá indicar las reformas realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo, en caso de no estar de acuerdo con dichas modificaciones.

Cláusula	Anterior	Modificación
<p>Capítulo XIV modificaciones al reglamento</p>	<p>Artículo 14.2. Derecho De Retiro Cuando dichas reformas impliquen modificaciones o afectación de los derechos económicos de los Inversionistas, deberán ser previamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberán ser informadas a los Inversionistas afectados mediante una publicación un diario de amplia circulación nacional (El Espectador), así como mediante el envío de una comunicación dirigida a cada uno de éstos, indicando las reformas que serán realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo en caso de que estén en desacuerdo con las modificaciones. El diario de amplia circular nacional (El Espectador) será informado a los Inversionistas del Fondo a través del sitio web de la Sociedad Administradora en todo momento. Los Inversionistas que formalmente manifiesten a la Sociedad Administradora su deseo de ejercer el derecho de retiro consagrado en el inciso anterior, podrán solicitar la redención de sus Unidades de Participación, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. Este derecho podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha del recibo efectivo de la comunicación que se debe dirigir al Inversionista. Los cambios que impliquen modificaciones a los derechos económicos de los Inversionistas sólo serán oponibles a dichos Inversionistas una vez se cumpla el término de un (1) mes a que hace referencia la presente sección. Cuando se realicen reformas y modificaciones que afecten los derechos económicos de los Inversionistas de sólo una o varios tipos de Participación de Inversionistas, se aplicará lo descrito en la presente sección sobre el derecho de retiro, tan sólo para los Inversionistas de la Participación afectadas. Los Inversionistas pertenecientes al tipo de Participación cuyos derechos económicos no han sido afectados no podrán invocar esta sección para ejercer el derecho de retiro.</p>	<p>Artículo 14.2. Derecho De Retiro Se elimina porque no aplica al ser un FIC Abierto</p>

En diciembre 21 de 2024 previa autorización de la superintendencia financiera con comunicación No 2024122388-000-000 entraron en vigor las siguientes modificaciones:

Cláusula	Anterior	Modificación
Capítulo II Política de Inversión del Fondo de Inversión Colectiva	Artículo 2.2.1. Activos Admisibles. No existía	Artículo 2.2.1. Activos Admisibles. Los activos que compongan el Fondo de Inversión Colectiva serán evaluados de acuerdo con los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de crédito implementado por la Sociedad Administradora según está documentado en los Manuales de Riesgo de la entidad, dentro de estos análisis se deberá considerar análisis de los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), los cuales se encuentra de igual manera contemplados en los manuales de riesgos de la entidad.
Capítulo II Política de Inversión del Fondo de Inversión Colectiva	Artículo 2.4. Riesgo Del Fondo De Inversión Colectiva No existía	Artículo 2.4. Riesgo del Fondo de Inversión COLECTIVA RIESGO ASG: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo: <ul style="list-style-type: none"> • Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático. • Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés • Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios. La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación.

Fusión de Fondos:

El 26 de mayo de 2023, la Junta Directiva de Fiduciaria SURA S.A. en su sesión ordinaria aprobó el proyecto de fusión por absorción de los Fondos de Inversión Colectiva denominados FIC Abierto sin plazo de permanencia SURA Ultracash Colombia (Fondo Absorbente) y FIC Abierto sin pacto de permanencia SURA Liquidez Pesos (Fondo Absorbido).

El motivo por el cual se presenta la fusión de estos FICs es el de administrar bajo un solo vehículo estos fondos, haciendo más eficiente la oferta de valor de Fondos a los inversionistas y los procesos internos de cara a la administración y gestión del vehículo y teniendo en cuenta que estos dos fondos de inversión colectiva de liquidez son similares en cuanto a su estrategia de inversión y tienen como objetivo proporcionar una alternativa de inversión a la vista con un perfil de riesgo bajo, a través de la exposición

a títulos de renta fija de corta duración, diversificando en términos de emisores, tipos de tasas y plazos, con el propósito de preservar capital en un horizonte de inversión a corto plazo. Dicha fusión se realizó el 1 de agosto de 2023.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el objetivo es garantizar la oferta de valor hacia los inversionistas de un fondo de inversión de liquidez, que cubra la necesidad de exponerse al mercado de renta fija mediante un vehículo diversificado en emisores, plazos e indicadores, con perfil de riesgo conservador y que contenga la mejor calificación, se optó por preservar el FIC SURA Ultracash.

A continuación, se detalla el estado de situación financiera y el estado de resultados al momento de la fusión:

	FIC Sura Liquidez	FIC Sura Ultracash	Nuevos saldos FIC Sura Ultracash 1 de agosto de 2023
Activo			
Efectivo	\$ 2,320,292	\$ 2,729,983	5,050,275
Inversiones	3,983,130	2,473,955	6,457,085
Cuentas por cobrar		132	132
Total activos	\$ 6,303,422	\$ 5,204,070	\$ 11,507,492
Pasivo y patrimonio			
Pasivo			
Cuentas por pagar	-	1,222,920	\$ 1,222,920
Patrimonio			
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	6,303,422	3,981,150	\$ 10,284,572
Total pasivo y patrimonio	\$ 6,303,422	\$ 5,204,070	\$ 11,507,492

Estado de resultados integral

	FIC Sura liquidez	FIC Sura Ultracash	Nuevos saldos FIC Sura Ultracash 1 de agosto de 2023
Ingresos de operaciones ordinarias			
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	\$ 134,407	\$ 204,229	\$ 338,636
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda Neto	349,513	171,573	521,086
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	1,676	23,139	24,815
Total ingresos de operaciones ordinarias	485,596	398,941	884,537
Gastos de operaciones			
Comisiones	\$ 44,176	\$ 24,285	\$ 68,461
Honorarios	8,955	12,287	21,242
Servicios de administración e intermediación custodio	2,263	1,847	4,110
Por venta de inversiones Neto	1,230	-	1,230
Impuestos y tasas	552	227	779
Diversos	536	-	536
Total gastos de operaciones	57,712	38,646	96,358
Resultados del ejercicio	\$ 427,884	\$ 360,295	\$ 788,179

Análisis de fusión

El comportamiento de los gastos medido en puntos básicos y anualizado de los fondos de inversión colectiva Ultracash y Liquidez como proporción del AUM previo y posterior a la fusión con corte a final de cada mes. A partir de agosto, una vez se perfeccionó la fusión, el gasto como proporción del AUM disminuyó, como también lo hizo la comisión de administración al pasar de 1.5% a 1.30%, permitiendo mejorar la rentabilidad neta de al inversionista debido a menores afectaciones en el valor de unidad. Los factores mencionados anteriormente, así como el análisis realizado de cara a la liquidez y montos ideales mínimos de negociación por instrumento (Tikets), fueron preponderantes para llevar a cabo el proceso de fusión.

Contexto Economico

En 2024, la inflación global experimentó una moderación, aunque persistió por encima de los objetivos de los bancos centrales en muchas regiones, impulsada por fluctuaciones en los precios de la energía y los costos de los servicios. La política monetaria en los países desarrollados fue clave, con la Reserva Federal de EE. UU. flexibilizando las tasas de interés ante una inflación en descenso, proyectando una disminución gradual hacia el 2% para finales de 2024. La economía estadounidense mostró un crecimiento robusto, mientras que la zona euro experimentó una recuperación moderada, marcada por disparidades entre países. En China, el crecimiento fue moderado debido a una débil recuperación post-pandemia y menor demanda externa. En América Latina, el crecimiento fue más moderado (2,1%), con variaciones en las respuestas de política monetaria: países como Perú y Chile ajustaron sus tasas hacia niveles más neutrales, mientras que México y Colombia las mantuvieron altas debido a presiones inflacionarias persistentes. A nivel global, la volatilidad de los mercados disminuyó tras las flexibilizaciones monetarias de la Fed, pero la incertidumbre, los conflictos geopolíticos y los fenómenos climáticos continuaron afectando las perspectivas económicas.

En el entorno local, 2024 fue un año de recuperación económica moderada, con un crecimiento estimado del 1,8%, mejorando respecto al 0,6% de 2023, pero aún por debajo de los niveles prepandemia. La demanda interna mostró signos de mejoría, particularmente en el consumo privado, impulsado por el aumento de los ingresos reales de los hogares y la reducción de las tasas de interés, lo que generó una expansión en el gasto en bienes durables y servicios. Sin embargo, la inversión, aunque en recuperación, sigue siendo un desafío estructural, pues se encuentra por debajo de los niveles prepandemia y enfrenta barreras como altos costos financieros y un entorno de incertidumbre regulatoria. En el ámbito fiscal, el gobierno experimentó una desaceleración significativa del gasto público, lo que limitó su aporte al crecimiento económico. En cuanto a la inflación, aunque se desaceleró en 2024, su impacto sobre el poder adquisitivo de los hogares y la sostenibilidad fiscal sigue siendo una preocupación. A nivel de mercado de deuda, la deuda pública colombiana se vio afectada por la persistente incertidumbre fiscal, lo que ha mantenido la prima de riesgo en niveles elevados, a pesar de los recortes de tasas por parte del Banco de la República. Este contexto presenta retos y oportunidades para la inversión en renta fija, particularmente en deuda pública, que sigue siendo un activo sensible a las políticas monetarias y fiscales del país

Cifras y retornos del fondo

Rentabilidad y Volatilidad del Fondo

A diciembre del 2024, el fondo de inversión colectiva contaba con tres tipos de participaciones activas las cuales están diferenciadas por el tipo de inversionista y la comisión de administración. A continuación, se presentan las rentabilidades efectivas anuales y volatilidades para diferentes ventanas de tiempo.

La rentabilidad del fondo con corte a diciembre del 2024 se ubicó en términos efectivos anuales en 8.63%, 7.40% y 10.04% respectivamente para las series A, C y E, las cuales, aunque si bien son positivas, lucen inferiores a las observadas durante el mismo periodo del año anterior debido a la volatilidad y las valorizaciones, aunque no tan pronunciadas en la curva corporativa en comparación con el año anterior. En relación con la volatilidad del fondo que actualmente se ubica en 0.37% año corrido, se observa una disminución cuando se compara con el mismo periodo del año anterior que se ubicó 0.53%.

PARTICIPACIÓN A	Fecha	Rent. 30 días	Rent. 180 días	Rent. Últ. Año
PARTICIPACION A-ULTRACASH	31/12/2024	6.49%	8.38%	8.63%
PARTICIPACION A-ULTRACASH	31/12/2023	16.97%	12.97%	12.57%

PARTICIPACIÓN E	Fecha	Rent. 30 días	Rent. 180 días	Rent. Últ. Año
PARTICIPACION E-ULTRACASH	31/12/2024	7.88%	9.78%	10.04%
PARTICIPACION E-ULTRACASH	31/12/2023	18.49%	14.44%	14.03%

Evolución Adherentes, Valor Unidad y Valor del Fondo

El valor de unidad para los diferentes tipos de participación y en línea con los retornos positivos del fondo, han evolucionado de manera positiva y han despertado el apetito de los inversionistas por fondos de renta fija de corta y mediana duración. Al corte de septiembre, el fondo Sura Ultracash finalizó con 159 adherentes, lo que corresponde a un incremento de 61 adherentes en comparación con diciembre del 2023, por su parte, vale la pena resaltar que la evolución del AUM del fondo ha sido muy positiva, presentando un incremento de 431.30% desde diciembre 2023 y ubicándose actualmente sobre \$96.536.213 M

El fondo Sura Ultracash mantiene una senda positiva de crecimiento y nuestros equipos comerciales continúan con el arduo reto de apalancar su crecimiento.

Fondo	dic-24	dic-23
FIC SURA ULTRACASH	96,536,213	18,169,925

*Cifras expresadas en Miles.

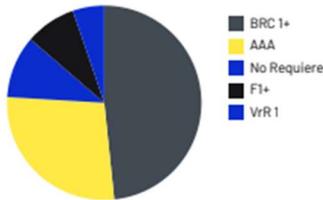
Fondo	dic-24	dic-23
FIC SURA ULTRACASH	159	98

Composición del Portafolio.

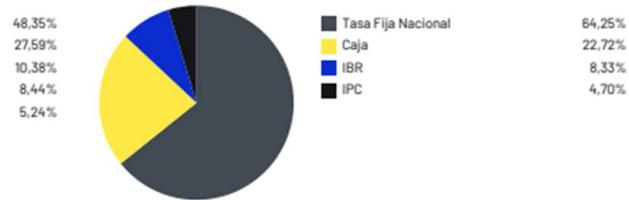
Durante lo corrido del año 2024, el portafolio ha estado invertido principalmente en CDT y cuentas de ahorro en los bancos de primera línea del país, los títulos que componen la cartera son de corto plazo y las duraciones están acordes a la estrategia de inversión del portafolio, la cual busca mitigar al máximo posible pérdidas debido a sensibilidad de los instrumentos a la alta volatilidad del mercado, manteniendo el foco de inversión en títulos AAA con las mejores condiciones de liquidez. Dentro de la estrategia implementada, continuamos con la duración de la cartera sobre niveles 0.4 a 0.5, manteniendo una exposición alrededor del 70% al 80% del portafolio a instrumentos de renta fija.

En relación con los tipos de renta, la estrategia se ha enfocado en sobreponderar títulos corporativos con el objetivo de capturar el carry de los instrumentos y las valorizaciones por la caída en tasas y las disminuciones en los spreads de crédito de la deuda corporativa, diversificando entre instrumentos de tasa fija de 0.5 a 1.5 años, y títulos indexados de hasta 1 año. Finalmente, con respecto a los recursos líquidos del portafolio, se definió mantener una proporción alrededor del 20% al 25% para hacerle frente a posibles redenciones y cancelaciones de participaciones, además, operaciones de simultaneas dado que el carry generado por estas son mayor a los retornos de las cuentas de ahorro.

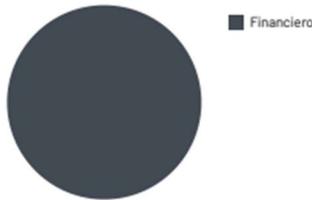
12.1. Por calificación



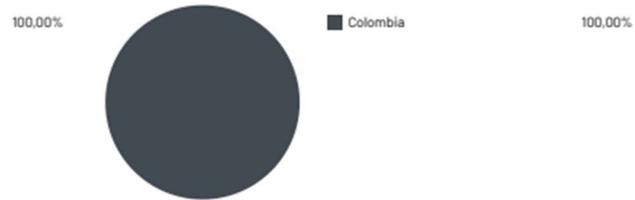
12.2. Por tipo de renta



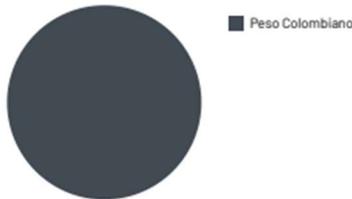
12.3. Por sector económico



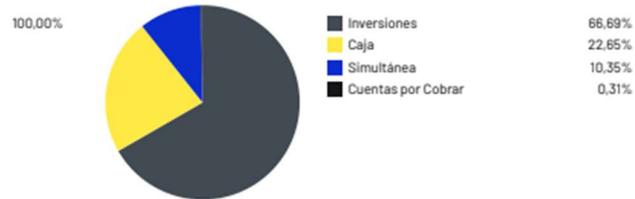
12.4. Por país emisor



12.5. Por moneda



12.6. Por activo



Principales Características

El Fondo de Inversión Colectiva que se regula por el reglamento se denomina (FIC) “SURA Ultracash Colombia”, con participaciones diferenciales atendiendo a los diferentes tipos de inversionistas que se vinculen al Fondo de Inversión Colectiva y es de naturaleza abierta sin pacto de permanencia, los inversionistas podrán realizar retiros parciales o totales de las participaciones en el Fondo. En todos los casos, el pago efectivo del retiro deberá efectuarse a más tardar al día hábil siguiente a la solicitud. La Sociedad Administradora podrá realizar la entrega de los recursos incluso antes del día hábil, en los casos que cuente con liquidez suficiente y las condiciones de mercado lo permitan.

Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva.

Sede

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Carrera 43ª N° 3-101 Piso 2 de la ciudad de Medellín. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

Duración

El Fondo tiene una duración igual a la de la Sociedad Administradora y en todo caso hasta 27 de julio del año 2120. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. El término de duración de la Sociedad Administradora se dará a conocer a través del prospecto de inversión.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

Límites de Participación

Monto mínimo de vinculación	Diez mil pesos (COP 10,000)
Monto mínimo de permanencia	Diez mil pesos (COP 10,000)
Monto mínimo de aportes adicionales	Un peso (COP 1)
Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia)	Conforme con lo dispuesto en la Cláusula 4.6 del Reglamento
Porcentaje máximo de participación por inversionista	Hasta el treinta por ciento (30%)
Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año)	Hasta el quince por ciento (15%)

Duración de la Inversión

La Fondo de Inversión Colectiva por ser de naturaleza abierta, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación en cualquier momento, de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 4.7 (Redención de Participaciones) del Reglamento.

Política de Inversión

El objetivo del Fondo es proporcionar a sus Inversionistas un instrumento de inversión de renta fija, en moneda local orientado a la preservación del capital, una alternativa de inversión para el manejo de liquidez a corto plazo con un perfil de riesgo BAJO, a través de la inversión de renta fija diversificado en términos de emisores, tipos de tasas y plazos, de baja duración.

El Fondo de Inversión Colectiva que se regula por este Reglamento será de naturaleza abierta sin pacto de permanencia.

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
Serie A	Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie A del día anterior.
Serie B	Uno punto diez por ciento (1.10%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie B del día anterior.
Serie C	Cero punto noventa por ciento (0.90%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie C del día anterior.
Serie D	Cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie D del día anterior.
Serie E	Cero por ciento (0.0%)
Serie F	Cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie F del día anterior.

Para el cálculo de las comisiones mencionadas, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior * $\{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)}] - 1\}$.

La custodia de los Valores y el dinero que integran el portafolio del Fondo está a cargo de Cititrust Colombia S.A., ejerciendo las funciones de custodio de los valores que integren el portafolio del Fondo de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Cititrust Colombia S.A., es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad de custodio.

RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Esta nota se elabora con información propia del Fondo y no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal.

Al corte del período de análisis, se ha presentado un cambio en los riesgos que se mencionan a continuación frente a los informados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, que corresponde a la inclusión del riesgo con ocasión a la expedición de la Circular Externa 005 de 2024, para la integración de factores ASG en los Fondos de Inversión Colectiva.

Los siguientes son los principales riesgos que el Inversionista tiene en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y en cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue:

Riesgo de Crédito: Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de un deudor o emisor de un título. Cada inversión que realiza la Sociedad Administradora con recursos del Fondo implica que ésta asume un riesgo que transfiere a sus suscriptores y que está determinado por la

probabilidad que tiene el emisor de cumplir o no con las obligaciones que se generan del correspondiente valor.

Ni la Sociedad Administradora, ni el Fondo pueden garantizar que un evento de incumplimiento no se presente por parte de algún emisor que tenga obligaciones para con el Fondo de Inversión Colectiva. Para mitigar la exposición a este riesgo la Sociedad Administradora definirá cupos máximos de exposición para cada emisor. Los cupos son asignados con base en el análisis de los estados financieros de los emisores y se revisarán periódicamente incorporando la evolución económica de los emisores. Se considera que el menor riesgo emisor que existe en el país es el del Gobierno Nacional y el Banco de la República. Así mismo, los demás emisores de valores admisibles para el Fondo de Inversión Colectiva deben tener una calificación local superior o igual a AA-, la cual representa emisiones con buena calidad crediticia, donde los factores de protección son adecuados. No obstante, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores.

La Sociedad Administradora, dentro de la administración del riesgo de crédito del Fondo, cuenta con un modelo de calificación, una metodología de valoración de dicho riesgo y mecanismos de seguimiento, los cuales se encuentran incorporados en el Manual de Políticas SARC, que contiene, además, la descripción del procedimiento para exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los instrumentos en que invierte el Fondo.

Riesgo de Mercado: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas del valor de los activos del Fondo como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones. Al ser un Fondo de Renta Fija se encuentra expuesto a las variaciones de las tasas de interés que pueden afectar el valor económico de los activos. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo y los sistemas de medición.

En lo relacionado con la administración del riesgo de mercado del Fondo, éste será gestionado con base en el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) de la Sociedad Administradora contemplado en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 o aquellas normas que la modifiquen o adicionen. Las políticas de gestión y mitigación de dichos riesgos están contempladas en el Manual Interno de Riesgos, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora.

Riesgo de Liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. La Sociedad Administradora cuenta con un el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo de liquidez, enmarcado en la normatividad del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Para su mitigación, el Fondo realiza inversiones diversificadas por plazo y emisor.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los títulos valores que conforman el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva y el Fondo de Inversión Colectiva misma.

Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo: Se entiende por riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la entidad, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

Riesgo de Concentración de Inversiones: Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por cambios en las condiciones de un tipo de inversión sobre la cual se tenga mayor participación. El Fondo invertirá la mayor parte de su portafolio a través de una gestión activa de renta fija. La Sociedad Administradora tendrá especial cuidado en la aplicación de lo dispuesto en la Política de Inversión con el propósito de adoptar políticas razonables encaminadas a minimizar las eventuales pérdidas financieras por la exposición al riesgo respecto de un mismo tipo de activo.

Riesgo ASG: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo:

- Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático.
- Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés
- Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios.

La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. Bases de preparación

El Fondo de Inversión Colectiva de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia debe efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general debidamente certificados por el Revisor Fiscal, una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos.

La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de los resultados integrales que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo que se acompaña se presenta de forma comparativa

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Nota 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptado por el fondo de inversión en la elaboración y presentación de sus estados financieros y se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

Los activos y pasivos se valoran utilizando el método del costo o costo amortizado, salvo en casos específicos donde ciertos activos y pasivos financieros se valoran utilizando el valor razonable. Estos activos y pasivos financieros valorados a valor razonable incluyen aquellos clasificados en la categoría de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros están presentados en pesos colombianos y las cifras están expresadas en miles.

El Fondo no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que se haya publicado pero que no está todavía vigente.

3.1. Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos.

El efectivo se reconoce inicialmente al valor razonable, que corresponde al valor nominal de los fondos disponibles en cuentas propias del fondo.

El registro diario de rendimientos financieros se efectúa con base en la tasa negociada con la respectiva entidad financiera y realizando los ajustes frente al valor nominal reportado con el extracto al cierre de cada mes.

Los gastos bancarios y rendimientos financieros se registran al valor nominal reportado en el extracto bancario. El fondo no posee depósitos en moneda extranjera.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

3.2. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando el Fondo de Inversión Colectiva adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de esta.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

El fondo registra inicialmente el valor de los recursos entregados o recibidos por el Fondo de Inversión Colectiva producto de la negociación de operaciones de mercado monetario en posiciones activas o pasivas.

La diferencia entre el efectivo entregado y el precio de reventa constituye rendimiento financiero el cual se reconoce como ingreso de acuerdo con los términos pactados.

Los rendimientos de las operaciones de mercado monetario se calculan exponencialmente durante el plazo de la respectiva operación.

En las revelaciones se informa la naturaleza (activa o pasiva) de los fondos negociados, posibles incumplimientos, tasas utilizadas durante el período contable, montos sujetos a restricciones o limitaciones con indicación del tipo de restricción, según sea el caso.

Se detallará lo correspondiente a la descripción de los valores recibidos por posibles incumplimientos generados en la negociación de estas operaciones y la entidad con la cual se presentó dicha negociación.

3.3. Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante

disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Inversiones en títulos participativos

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico - Las entidades y fondos de inversión colectiva que, de acuerdo con su régimen legal, puedan realizar inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, tendrán que realizar la valoración con una periodicidad diaria durante los días faltantes a la fecha de cumplimiento.

Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el "Manual para la Administración de Riesgo de Crédito", de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

Valoración de las inversiones en títulos participativos

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo (%)	Calificación corto plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	Provisión
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al 60%
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	El valor neto no puede ser superior al 40%
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	El valor neto no puede ser superior al 0%

3.4. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo.

El Fondo de Inversión Colectiva reconoce las cuentas por cobrar inicialmente al valor razonable en la fecha en que se origina (valor nominal). Posteriormente su reconocimiento las cuentas por cobrar de corto plazo se mantienen por su precio de transacción en razón a que no presentan un componente financiero significativo.

Para el periodo de presentación las cuentas por cobrar son de corto plazo.

3.5. Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones actuales del Fondo de Inversión Colectiva derivadas de eventos pasados, cuya liquidación implicará el uso de recursos que incorporan beneficios económicos. Estas obligaciones incluyen principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos.

Posteriormente las cuentas por pagar, sin un componente financiero significativo, se miden al valor nominal, dado que este representa razonablemente el costo amortizado.

Para el periodo de presentación las cuentas por pagar son de corto plazo.

3.6. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El patrimonio neto del fondo de inversión colectiva se mide inicialmente como la suma de los aportes de los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas y los resultados acumulados generados por las operaciones del fondo.

Posteriormente el patrimonio neto se ajusta de manera continua para reflejar los aportes adicionales realizados por los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas, las redenciones de participaciones al valor razonable de las unidades en el momento de la solicitud y los resultados acumulados, que incluyen las Ganancias o pérdidas realizadas y no realizadas de las inversiones del fondo.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de esta.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación

3.7. Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por los bienes entregados. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Se reconocen ingresos en el periodo contable por la valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.8. Gastos de operaciones ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación están compuestos por comisiones, perdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, seguros, gravamen al movimiento financiero y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

3.9. Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

3.10. Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES Y NORMAS VIGENTES EN COLOMBIA

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agrupación y desagregación de información financiera basada en las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios (EFP) y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de "ganancias o pérdidas" a "ganancias o pérdidas operativas" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

Mejoras 2022

Modificaciones a la NIC 1: Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas.

Las modificaciones a la NIC 1 especifican los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Que se entiende por derecho a diferir la transacción
- Debe existir un derecho a diferir el pago al final del período sobre el que se informa.
- La clasificación no se vea afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento

Además, una entidad debe revelar cuándo un pasivo que surge de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación depende del cumplimiento de condiciones convenidas dentro de los doce meses siguientes.

Las modificaciones no han sido incorporadas al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICADAS

El Fondo de Inversión Colectiva aplicó por primera vez ciertas normas y enmiendas, que son efectivas para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (a menos que se indique lo contrario).

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 5 – NEGOCIO EN MARCHA

En la determinación de este juicio la Gerencia de la Fiduciaria considera la posición financiera actual del Fondo y la Administradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo ha elaborado los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

NOTA 7- VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios por la Fiduciaria. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del fondo de inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024			Costo Amortizado	Total 2024
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		
Activos					
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados					
Posiciones activas en operaciones simultaneas	\$ -	\$ 9,991,568			\$ 9,991,568
Inversión a valor razonable instrumentos de deuda	64,407,315	-	-	-	64,407,315
Total activos financieros	\$ 64,407,315	\$ 9,991,568	\$ -	\$ -	\$ 74,398,883

	2023			Costo Amortizado	Total 2023
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		
Activos					
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados					
Inversión a costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda	\$ 9,812,634	-	-	-	\$ 9,812,634
Total activos financieros	\$ 9,812,634	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,812,634

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Instrumentos financieros	Método de valoración	2024		Método de valoración	2023	
		Valor razonable	Valor en libros		Valor razonable	Valor en libros
Activos						
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados						
Posiciones activas en operaciones simultaneas	Costo amortizado	9,991,568	9,991,568	Costo amortizado	-	-
Inversión a valor razonable instrumentos de deuda	Valor razonable	64,407,315	64,407,315	Valor razonable	9,812,634	9,812,634
Total activos financieros		\$ 74,398,883	\$ 74,398,883		\$ 9,812,634	\$ 9,812,634

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo.

No se presentaron cambios en los procesos de valuación, técnicas de valuación y tipos de datos de entrada utilizadas en la medición del valor razonable durante el periodo.

NOTA 8– EFECTIVO

El valor del efectivo en moneda legal al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a los saldos en cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

	Tipo de Cuenta	2024	2023
BBVA	Ahorros	\$ 5,903,097	\$ 75,498
Davivienda S.A.	Ahorros	4,469,722	745,587
Scotiabank Colpatría S.A.	Ahorros	3,750,722	316,173
Bancolombia S.A.	Ahorros	2,461,477	3,397,351
Banco de Occidente S.A.	Ahorros	2,317,347	652,194
Banco Caja social	Ahorros	1,267,400	430,224
Sudameris	Ahorros	646,588	563
ITAU	Ahorros	510,367	108,675

Banco de Bogotá S.A.	Ahorros	348,899	2,556,391
Banco AV Villas S.A.	Ahorros	189,590	89,073
Banco de Occidente S.A.	Corriente	1,553	882
Banco de Bogotá S.A.	Corriente	1,313	400
Banco AV Villas S.A.	Corriente	1,278	900
Davivienda S.A,	Corriente	1,028	598
ITAU	Corriente	710	310
Bancolombia S.A.	Corriente	681	948
Scotiabank Colpatría S.A.	Corriente	646	645
BBVA	Corriente	420	20
Sudameris	Corriente	420	20
Banco Caja social	Corriente	187	-
Total moneda legal		\$ 21,873,445	\$ 8,376,452

El aumento de los recursos en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 con respecto al 31 de diciembre de 2023 obedece principalmente por vencimiento de títulos y adiciones de aportes realizadas por los inversionistas y las necesidades de liquidez de acuerdo con las políticas de inversión, dichos recursos permanecen en las cuentas bancarias mientras estos recursos son invertidos.

El efectivo al corte del mes de diciembre de 2024 y 2023 se encuentran depositados principalmente en cuentas de ahorro, aprovechando las tasas del mercado y disponibles para efectuar las inversiones de conformidad con las estrategias de inversión.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días, ni restricción alguna sobre el efectivo.

A continuación, se detallan las partidas las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal, menores a 30 días, con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Diciembre de 2024

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas Crédito No Registradas En Extracto	6	30,735
Notas Crédito No Registradas En Libros	4	756
Notas Débito No Registradas En Libros	7	530
Total		\$ 32,021

Diciembre de 2023

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas Crédito No Registradas En Extracto	4	19,402
Notas Débito No Registradas En Extracto	5	3,772
Notas Crédito No Registradas En Libros	8	550,788
Notas Débito No Registradas En Libros	3	670
Total		\$ 574,632

NOTA 9- OPERACIONES ACTIVAS DEL MERCADO MONETARIO

A continuación, se presentan los saldos de las operaciones de mercado monetario activas:

	2024	2023
Compromisos Transferencias Op Simultanea (1)	\$ 9,991,568	\$ -
Total Inversiones	\$ 9,991,568	\$ -

(1) El fondo de inversión colectiva al corte del 31 de diciembre de 2024 posee una operación simultanea activa a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al enajenante (Corficolombiana SA), adicionalmente se establece una garantía, debido a que el plazo de cumplimiento es mayor a t+3.

El siguiente es el detalle de posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionado:

Emisor	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Monto
Corficolombiana SA	2024-12-30	2025-01-02	9,991,568

NOTA 10- INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones comprenden lo siguiente:

	2024	2023
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado - instrumentos representativos de deuda (2)	64,407,315	9,812,634
Total Inversiones	\$ 64,407,315	\$ 9,812,634

Se presenta un incremento importante al corte del tercer trimestre del año 2024 respecto del año 2023, que obedece al aumento de los adherentes del fondo y sus valores invertidos, permitiendo efectuar mayores inversiones de conformidad a la estrategia del fondo y las oportunidades de mercado.

(1) Se detallan los títulos que posee el Fondo por tipo de emisor:

	Clase de inversión	Calificación	% Participación	2024	2023
Banco de Bogota S.A.	CDT	AAA	18.79	\$ 12,102,260	\$ -
Banco Davivienda S.A.	CDT	AAA	16.83	10,838,470	3,149,650
Banco Popular S.A.	CDT	AAA	11.42	7,356,630	517,285
Banco de Occidente S.A.	CDT	AAA	10.23	6,586,215	495,975
Itau Corpbanca Colombia Sa	CDT	AAA	8.72	5,618,875	-
Scotianbank Colpatria S.A.	CDT	AAA	7.84	5,046,895	502,155
Banco BBVA S.A.	CDT	AAA	7.11	4,581,800	3,067,165
Findeter - Financiera De Desarrollo Territorial	CDT	AAA	3.18	2,050,250	-
Bancolombia S.A.	CDT	AAA	3.11	2,004,740	2,080,404
Corficolombiana Sa	CDT	AAA	1.58	1,017,560	-
Bancolombia S.A.	BONO	AAA	9.57	6,163,990	-
Bancoldex- Banco De Comercio Exterior	BONO	AAA	1.61	1,039,630	-
Total Inversiones Instrumentos de deuda			100	\$ 64,407,315	\$ 9,812,634

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones durante el año 2024 y 2023:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo al inicio del periodo	\$ 9,812,634	\$ 1,509,100
Compras y ventas netas a valor razonable con cambios a resultados-instrumentos de deuda	51,884,353	7,142,194
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda Neto	2,710,328	1,136,526
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	-	24,814
Saldo al final del periodo	<u>\$ 64,407,315</u>	<u>\$ 9,812,634</u>

A continuación, se detalla la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Diciembre de 2024

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
57,203,695	7,203,620.00	-	-	-	-	64,407,315

Diciembre de 2023

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
9,310,479	502,155.00	-	-	-	-	9,812,634

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existía deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Colectiva. Y no existen restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

NOTA 11- CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Depósitos en Garantía (1)	\$ 296,000	\$ -
Total Cuentas por Cobrar	<u>\$ 296,000</u>	<u>\$ -</u>

(1) Corresponde a la garantía constituida por el compromiso adquirido en la operación simultánea.

NOTA 12- CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisión de administración (1)	\$ 23,218	\$ 12,745

Retenciones (2)	8,897	5,799
Diversas (3)	-	617
Total Pasivos	\$ 32,115	\$ 19,161

(1) El valor corresponde a las cuentas por pagar por concepto de comisión a la administradora al corte de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente y se generan de conformidad con la periodicidad de pago definido en la estructuración del portafolio. Su variación se presenta por el incremento de los AUMs administrados.

(2) Corresponde a las retenciones en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

(3) Corresponde a cuentas por pagar sobre el servicio de custodio, las cuales se regularizan dentro del giro normal del manejo del producto.

NOTA 13– ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del negocio fiduciario, así como los rendimientos abonados diariamente a los inversionistas y retiros, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo Fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

2024			
Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Unidad Participación A	1,132,103.9779	\$ 12,647.5663	\$ 14,318,360
Unidad Participación B	-	-	-
Unidad Participación C	724,934.7249	10,201.7662	7,395,615.00
Unidad Participación D	-	-	-
Unidad Participación E	5,763,817.3752	12,981.3687	74,822,238
Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo - Valor del FIC			\$ 96,536,213
Número de encargos del FIC	171	Número de adherentes	159

2023			
Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Unidad Participación A	1,125,502.1822	\$ 11,639.9540	\$ 13,100,794
Unidad Participación B	-	-	-
Unidad Participación C	-	-	-
Unidad Participación D	-	-	-
Unidad Participación E	429,825.5158	11,793.4613	5,069,131
Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo - Valor del FIC			\$ 18,169,925
Número de encargos del FIC	106	Número de adherentes	98

Se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo al inicio del periodo	\$ 18,169,925	\$ 8,471,262
Aportes del periodo	168,599,974	48,339,166
Retiros del periodo	(93,513,086)	(40,158,339)
Resultado integral del periodo	3,279,400	1,517,836
Saldo al final del periodo	\$ 96,536,213	\$ 18,169,925

El movimiento de los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo corresponde principalmente a aportes efectuados por los adherentes durante el 2024 y 2023 y al reconocimiento de los rendimientos del periodo, presentándose una variación positiva del 431.30% entre diciembre de 2024 y diciembre de 2023.

NOTA 14 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de operaciones ordinarias corresponde a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros intereses, simultaneas, por la ganancia generada en valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio, por la venta y valoración de las inversiones a valor razonable.

Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses

Durante el periodo se generaron los siguientes intereses:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Intereses bancarios (1)	\$ 734,442	\$ 499,158
Interés operaciones simultaneas (2)	123,015	8,767
Total intereses	\$ 857,457	\$ 507,925

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco Davivienda S.A.	\$ 238,465	\$ 126,835
Banco de Bogotá S.A.	103,950	35,949
Banco Scotiabank Colpatria S.A.	133,072	84,992
Banco de Occidente S.A.	105,418	41,975
Bancolombia S.A.	84,668	160,283
Banco Caja Social	25,093	391.00
Itau Corpbanca Colombia Sa	39,488	8,009
Banco Av. Villas	1,666	37,753
Banco Sudameris	2,537	561
BBVA	85	181
Banco Coomeva SA	-	2,229
Total intereses bancarios	\$ 734,442	\$ 499,158

(2) Corresponde a operaciones efectuadas en el periodo por concepto de simultáneas con Corficolombiana por medio de Bancolombia.

Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos Representativos de Deuda

A continuación, se detalla la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda neto:

	2024	2023
Banco Davivienda S.A.	\$ 663,256	\$ 295,949
Bancolombia S.A.	394,027	55,729
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia	376,561	335,835
Banco De Bogota	469,121	115,769
Banco Popular	248,115	87,337
Banco De Occidente	130,431	78,578
Scotiabank Colpatría	156,647	76,090
Findeter - Financiera De Desarrollo Territorial	67,910	-
Itau Corpbanca Colombia Sa	142,179	-
Corficolombiana Sa	32,555	259
Bancoldex- Banco De Comercio Exterior	29,526	-
Banco Av Villas SA	-	90,980
Utilidad por valoración - Instrumentos de deuda Neto	\$ 2,710,328	\$ 1,136,526

El incremento en la valoración en instrumentos de deuda se debe mayores volúmenes manejados durante el actual periodo de análisis respecto al mismo periodo del año 2023.

Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto

A continuación, se detalla la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio neto:

	2024	2023
Fic Sura Liquidez Pesos	\$ -	\$ 23,138
Fic Sura Ultracash Colombia	\$ -	\$ 1,676
Utilidad por valoración - Instrumentos de patrimonio Neto	\$ -	\$ 24,814

Por venta de inversiones neto

Corresponde al ingreso neto que se genera por el pago anticipado las obligaciones que poseen los deudores con el Fondo de Inversión, antes de la fecha de vencimiento del título pactada en la negociación; a continuación, se detalla los ingresos percibidos por venta de inversiones:

	2024	2023
Ingreso por Venta de Inversiones	\$ 2,275	-
Gasto por Venta de Inversiones	-	(430)
Total venta de Inversiones Neto	\$ 2,275	\$ (430)

NOTA 15 - GASTOS DE OPERACIONES

Comisiones

Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, tal como se detalla continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisiones Fiduciarias (1)	\$ 248,055	\$ 104,332
Comisiones bancarias	12,211	12,549
Total Comisiones	\$ 260,266	\$ 116,881

(1) Corresponde a la comisión por administración a Fiduciaria Sura S.A., por la labor de administración. El aumento con respecto a diciembre de 2023 se presenta en razón al mayor valor de AUMs administrados.

Honorarios

Se relacionan los valores correspondientes a los honorarios causados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente, tal como se detalla continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Honorarios	\$ 17,268	\$ 27,972
Total Honorarios	\$ 17,268	\$ 27,972

(1) Corresponde a los honorarios causados por concepto de Revisoría Fiscal.

Administración y custodia

A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Administración y custodia (1)	\$ 11,149	\$ 5,858
Total Administración y custodia	\$ 11,149	\$ 5,858

(1) Corresponde a la custodia de los títulos Valores, efectuada por la empresa Cititrust Colombia.

NOTA 16– CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

- Capital mínimo establecido: 39,500 UVT.
- Monto Mínimo de Inversión de acuerdo con participación

TIPO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	RANGO ACTIVOS ADMINISTRADOS	COMISIÓN
Serie A	Personas naturales o personas jurídicas	Con saldo desde diez mil pesos (COP10,000) hasta dos mil millones de pesos (COP 2,000,000,000)	Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie A del día anterior.
Serie B	Personas naturales o personas jurídicas	Con saldo desde dos mil millones un peso (COP2,000,000,001) hasta cuatro mil millones de pesos (COP4,000,000,000)	Uno punto diez por ciento (1.10%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie B del día anterior.
Serie C	Personas naturales o personas jurídicas	Con saldo desde cuatro mil millones un peso (COP 4,000,000,001) hasta veinte mil millones de pesos (COP 20,000,000,000)	Cero punto noventa por ciento (0.90%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie C del día anterior.
Serie D	Personas naturales o personas jurídicas	Con saldo superiores a veinte mil millones un peso (COP20,000,000,001) en adelante.	Cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie D del día anterior.
Serie E	Fondos de Inversión Colectiva, patrimonios autónomos y/o encargos fiduciarios administrados por Fiduciaria SURA S.A.	Con saldo superiores a diez mil pesos (COP10,000) en adelante.	Cero por ciento (0.0%).
Serie F	Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y los productos administrados por dichas entidades Vigiladas.	Con saldo desde diez mil pesos (COP10,000) en adelante.	Cero puntos setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Serie F del día anterior.

Se relacionan los limites por tipo de inversiones

	ACTIVO	MÍNIMO	MÁXIMO
CLASE INVERSIÓN	Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la Nación o el Banco de la República emitidos en Colombia.	0%	100%
	Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados, originados o garantizados en cualquier forma por establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y los demás vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.	0%	100%
	Valores de contenido crediticio emitidos por el sector real inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE.	0%	100%

ACTIVO		MÍNIMO	MÁXIMO
	Valores de contenido crediticio provenientes de procesos de titularización emitidos en Colombia.	0%	100%
	Valores de contenido crediticio emitidos, entidades de derecho público, en Colombia.	0%	50%
	Documentos participativos de inversión en otros fondos de inversión colectiva, fondos bursátiles, ETF's, incluso aquellos administrados, gestionados y distribuidos por la sociedad administradora, matriz y/o filiales	0%	30%

NOTA 17– ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos que aplican a los fondos de inversión colectiva que administra.

Riesgo de liquidez

Para controlar el riesgo de liquidez, la Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) según lo establecido por la normatividad en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y se contempla en el Manual de Riesgo de Liquidez.

Fiduciaria SURA S.A. emplea, para la medición del indicador de referencia IRL de los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos sin Pacto de Permanencia, la metodología estándar definida en el Anexo 11 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). En esta metodología el IRL debe estar siempre por encima del 100%, lo que significa que el fondo cuenta con los activos líquidos necesarios para cubrir los retiros esperados de los clientes en un día determinado. Adicionalmente, se cuenta con un plan de fondeo de contingencia como respuesta a choques severos que puedan afectar la habilidad del fondo para atender las solicitudes de retiros de los clientes.

Al 31 de diciembre del año 2024, el FIC Abierto Sin Pacto De Permanencia SURA Ultracash pesos presentó el siguiente IRL Regulatorio transmitido a la SFC en el formato 519 (dicha medición solo se calcula para días hábiles):

FIC Sura ULTRACASH		
DESCRIPCION	31/12/2024	29/12/2023
Total recursos líquidos a un día hábil	31,865.01	8,373.17
Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	31,865.01	8,373.17
Total Liquidez 30 días	34,884.40	8,418.28
Máximo Retiro Neto Probable	8.65%	15.01%
Valor Neto del FIC	96,536.21	18,162.78
Máximo Requerimiento de liquidez	9,653.62	2,726.23
Nivel de Efectivo	22.66%	46.10%
Proporción de Recursos Líquidos	33.01%	46.10%
Proporción de Liquidez 30 días	36.14%	46.35%

Indicador de Riesgos de Liquidez	330.08%	307.13%
---	----------------	----------------

Adicional al modelo estándar regulatorio, también se calcula el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL bajo la metodología interna, entendido como la relación entre el Máximo Retiro Posible – MRP y los Activos Líquidos ajustados por Mercado – ALM, donde el MRP esta medido como un VAR paramétrico al 95% con volatilidad EWMA de los movimientos del fondo. La metodología anteriormente descrita cuenta con visto bueno de la SFC.

En esta metodología el indicador IRL debe estar siempre por debajo de 1, lo cual significa que con los activos líquidos se puede atender oportunamente los retiros proyectados.

Al 31 de diciembre de 2024 el indicador se clasificó en un riesgo insignificante. Los resultados para el escenario normal fueron los siguientes:

- Activos líquidos: 93.25%
- MRP: 14%
- Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) – Razón: 0.15

Así mismo, al cierre del año 2024 el FIC presentaba un saldo de cuentas por pagar de corto plazo, las cuales obedecen principalmente a comisiones y retenciones en la fuente, sin embargo, este valor se considera inmaterial con relación al valor del fondo por lo cual no se incluye dentro de la gestión del riesgo de liquidez.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de mercado, el equipo de riesgos presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo de mercado

El nivel de exposición a este riesgo es inherente a la naturaleza del Fondo, para controlarlo, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que contempla las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y que se encuentra documentado en el Manual de Riesgo de Mercado.

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado, Fiduciaria SURA implementa el Modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se detalla en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). Para el cálculo del Valor en Riesgo regulatorio se tienen en cuenta los cuatro módulos definidos por la SFC, los cuales son: Riesgo de tasa de interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones y Riesgo de carteras colectivas. Para cada factor de riesgo se halla la exposición teniendo en cuenta su volatilidad, y posteriormente las exposiciones se agregan en función de la correlación que existe entre los factores de riesgo. Los componentes principales 1, 2 y 3 señalados en las categorías de tasa de interés en pesos, UVR y moneda extranjera (tesoros) describen los choques de tasa paralelo, de pendiente y convexidad respectivamente y se comportan como factores de riesgo independientes. Los insumos utilizados para estos cálculos son publicados por la Superintendencia Financiera de forma mensual.

Al cierre del año 2024 y 2023 el FIC Abierto Sin Pacto De Permanencia SURA Ultracash pesos presentó el siguiente VaR Regulatorio:

Posición (En Millones)	31-dic-24	31-dic-23
Cero Cupón Pesos	51,860.85	5,678.34
Cero Cupón UVR	0.00	0.00
Bonos - Tasas de interés variables DTF	8,017.45	2,042.31
Bonos - Tasas de interés variables IPC	4,529.03	2,037.41
	64,407.32	9,758.06
Valor En Riesgo (En Millones)		
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 1	28.23	9.12
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 2	26.44	2.92
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 3	3.24	0.23
Tasa De Interés DTF - Nodo 1 (Corto Plazo)	0.40	0.15
Tasa De Interés IPC	7.01	6.23
Valor En Riesgo Total	42.50	10.59

Adicionalmente se cuenta con dos modelos internos adicionales para la medición del riesgo de mercado, uno por valor cuota, en la cual se calcula un VAR paramétrico con volatilidad EWMA con factor de decaimiento que da mayor peso a la volatilidad más reciente. La metodología calcula el nivel de riesgo a un 95% de confianza de los fondos con activos tradicionales con los peer groups de la respectiva categoría. Se generan alertas mínimas y máxima por cada categoría a la que pertenecen nuestros fondos. Al cierre del año 2024, el fondo no presentaba ninguna alerta.

La otra metodología interna desagrega el riesgo por Asset Class, para esto se toma la información de los portafolios y se calcula su VaR contribution para cada tipo de activo que compone el fondo, también se generan métricas de Marginal VaR, Tracking Error, Duration contribution y VaR del Tracking Error, las cuales apoyan la toma de decisiones de los administradores del fondo. A este modelo se le realizan pruebas de desempeño para garantizar su confiabilidad, así como pruebas de estrés que constan de la simulación de distintos escenarios de tensión de acuerdo a información histórica de mercado y el posible impacto en el fondo si uno de estos escenarios se replicara.

Respecto a la gestión de riesgo de mercado, Fiduciaria SURA utiliza la herramienta Quant IM para calcular de forma automática varias de las métricas de gestión del riesgo de mercado. Esta herramienta se conecta a los sistemas de registro y contabilización de la Fiduciaria a través de un desarrollo tecnológico que consolida, ordena y dispone la información para su procesamiento. Los resultados de las métricas y control de límites pueden ser visualizadas a través de un tablero desarrollado en Power BI, al cual tiene acceso las áreas involucradas en la gestión del riesgo de mercado. Información adicional respecto al modelo de gestión de riesgo de mercado se encuentra en el Manual SIAR, anexo riesgo de mercado, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado el equipo de riesgo evalúa frecuentemente el cumplimiento a la política de inversión del FIC y presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo Operacional

Para este riesgo Fiduciaria SURA cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2024, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Durante el año 2024, se implementaron indicadores claves de riesgo KRIS, se ajustó la metodología para calcular el apetito de riesgos de Fiduciaria, se creó la política de Gestión de Fraude, la Política y el procedimiento de KRIs, se creó el anexo Manual Evaluación de Controles, se fortaleció la metodología de evaluación de controles, complementada con la herramienta Attento.

En el segundo semestre 2024, se inició la actualización de matriz de riesgos y controles y la evaluación de controles bajo la metodología de Attento

El aplicativo de riesgos Attento tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2024 se realizó capacitación a través de la herramienta Talentum a los colaboradores, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo. Así mismo a través de la misma plataforma se capacita al personal que se vincula a la entidad.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2024 y los proyectos (iniciativas) tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro y seguimiento de eventos de riesgos operativo, se presentó 1 evento el cual cuenta con su respectivo plan de acción, que forma parte del monitoreo mensual, por tal razón, no se vencen y se gestionan de manera oportuna. Adicionalmente, cumple con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Fiduciaria SURA ha establecido un marco de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación al terrorismo que incluye políticas, procedimientos y controles internos adecuados para prevenir y detectar posibles actividades ilícitas. Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos LAFT durante el año 2024, se realizaron las siguientes actividades:

- Establecer procedimientos de debida diligencia para la identificación de clientes, empleados y proveedores. Estos procedimientos incluyen la verificación de la autenticidad proporcionada y la evaluación continua de la relación comercial y/o contractual.
- Efectuar monitoreos continuos de transacciones para detectar patrones o actividades inusuales, y se establecen mecanismos para reportar cualquier actividad sospechosa a las autoridades competentes de conformidad con la normatividad vigente.
- Ejecutar de programas de capacitación y concientización para el personal con el objetivo de mantener conocimiento y comprensión de todos los funcionarios a cerca de los riesgos LAFT a los que se expone la entidad en el desarrollo de sus actividades.

- Someter sus procesos SARLAFT a auditorías internas y evaluaciones independientes para garantizar la efectividad de los controles implementados y la conformidad de las políticas internas con las normas externas aplicables en la materia.
- Fortalecer los procedimientos de identificación y tratamientos de los beneficiarios finales; así como el monitoreo transaccional, de acuerdo con los lineamientos proporcionados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta iniciativa se enfocó en mejorar la efectividad y la precisión en la identificación de los beneficiarios finales para cada uno de los clientes vinculados, garantizando un mayor nivel de transparencia y cumplimiento normativo. Además, se implementaron mejoras en los sistemas de monitoreo transaccional para detectar y abordar patrones inusuales.

La información relacionada con los siguientes riesgos se elabora con información técnica y datos internos propios del negocio, las cuales al no ser datos de los estados financieros no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal

Riesgo de crédito

Para este riesgo Fiduciaria Sura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que se observan permanentemente cuando se evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en los activos con riesgo crediticio.

Para el análisis del Riesgo de Crédito Fiduciaria Sura cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del tercero que evalúa su solvencia financiera, lo que incluye condiciones financieras, las garantías o fuentes de pago cuando aplica, así como las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, lo que permite establecer si es sujeto de inversión o de establecer alguna relación comercial. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo para observar la evolución de las condiciones financieras a las que se hace referencia.

La Sociedad Administradora utiliza un único sistema integral de gestión y administración de riesgos, adaptado a las particularidades de cada una de las líneas de negocio que gestiona. En el caso específico del Fondo, se contempla en su reglamento y la política de inversión correspondiente. En esta Política de Inversión se definen los niveles de concentración permitidos por tipo de instrumento, además de los límites máximos establecidos en el reglamento.

Durante el año 2024 sesionaron los Comités de Riesgo e Inversiones sesionaron adecuadamente, examinando entre otros temas, la gestión adelantada de las diferentes exposiciones y tipologías de riesgo, ello en cumplimiento de las medidas y determinaciones emitidas por Superintendencia Financiera que sean aplicables.

Respecto a la evaluación del riesgo de incumplimiento de Pagadores, Fiduciaria Sura emplea un modelo de scoring crediticio, el cual tiene como finalidad evaluar el riesgo de crédito de un deudor, es decir, generar clasificaciones en función del riesgo de incumplimiento.

Originalmente estos modelos se basaban en técnicas estadísticas, particularmente de análisis discriminante, no obstante, en la actualidad se emplean técnicas matemáticas, econométricas y de inteligencia artificial para lograr estimar la probabilidad de impago del solicitante del préstamo. Información adicional respecto al modelo de Scoring crediticio se encuentra en los procedimientos internos de Fiduciaria los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2024, se realizaron pruebas al BCP, DRP y Plan de Emergencias dando cumplimiento al cronograma que fue aprobado y presentado a los miembros de la Junta Directiva, identificándose oportunidades de mejora, correspondientes a los componentes de los procesos, el DRP y Plan de Emergencias, los cuales cuentan con su respectivo plan de acción que se ejecutara durante el año 2025 y forman parte del plan de trabajo que se desarrollara durante el año.

De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que las pruebas realizadas permiten garantizarle a la entidad que el plan de continuidad de negocio opera y puede prestar el soporte requerido para el cumplimiento operativo y comercial. Como resultado de estas actividades se dejaron documentos soporte que permiten la gestión del plan de continuidad y políticas aprobadas por el comité de riesgos y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante el segundo semestre del año 2024 se realizaron capacitaciones a todos los colaboradores, cuyo propósito principal fue reforzar los conocimientos en Continuidad de Negocio y sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con plan de continuidad de negocio.

El año 2024 se trabajó en la implementación del módulo BCM de la herramienta Attento la cual incluye actividades desde el diseño y pruebas de los flujos, diseño y generación de reportes, migración del 100% de la información a la herramienta y configuración de roles y perfiles para cada usuario del módulo de continuidad de negocio.

Riesgo tecnológico

Durante el año 2024 se continuó con el cumplimiento de la Circular 007 y la Circular 051 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los requerimientos solicitados, para lo cual se afinó el esquema de seguridad de la información de la compañía, se realizó un Ethical Hacking Interno, un Ethical Hacking Externo, un Ethical Hacking de aplicación, 4 campañas de ingeniería social, 1 ejercicio de red teams, 1 ejercicio de simulación de adversario y 12 análisis de escaneos de vulnerabilidades para identificar los riesgos tecnológicos con el fin de evidenciar y corroborar la seguridad perimetral de la compañía, a través del área de Riesgo Tecnológico.

Los resultados de estos Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades fueron compartidos al área de tecnología con el objetivo de darle prioridad a la gestión y cierre de los hallazgos.

Se implementaron nuevos servicios para complementar la gestión de seguridad tales como Cyber Threat Intelligent (CTI), Cyber Threat Hunting (CTH), lo que no solo fortalece la seguridad de la compañía, sino que también permite garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en Colombia y exigida por la Superintendencia Financiera. Como parte de la gestión se realiza actualización de los documentos asociados a gobierno de seguridad de la información y gobierno de riesgos de seguridad.

Durante el año se entrenó a todos los empleados de la compañía para conocer posibles ataques, buen uso de la información y manejo de contraseñas seguras, adicionalmente al personal del equipo de seguridad tuvo capacitaciones especializadas lo cual fortalece los conocimientos para la prestación del servicio.

NOTA 18– CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se tiene conocimiento por parte de la Administración de la existencia de contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva

NOTA 19 – EVENTOS RELEVANTES

Mediante Acta No. 01 del 26 de junio de 2023 de la Asamblea de Inversionistas del Fondo, aprobaron la fusión con el Fondo Sura Liquidez Pesos (Fondo Absorbido), cuya fecha de fusión fue el 01 de agosto de 2023.

La Superintendencia Financiera de Colombia dio acuso de recibo de tal situación mediante comunicación No. 2023070152-000-000 del 28 de junio de 2023.

Al 31 de diciembre de 2024, no existieron eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 20 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2024 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 21 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión por el trimestre terminado al 31 de diciembre de 2024, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 10 de febrero de 2025.